



COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00215-2011

062309 11 10 2011

CORREO CERTIFICADO

ORD. :

ANT. : Presentación de 5 de octubre de 2011, de don Héctor Pascual Ramírez Fuentes.

MAT. : Invoca causal de reserva de la información que indica al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

FTES. : Ley N° 20.285.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
HÉCTOR PASCUAL RAMÍREZ FUENTES
CALLE TENDERINI N° 085, OFICINA 65, SANTIAGO

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia solicitando se le proporcione copia de toda la información que se tenga respecto de caso de su hijo, don Erik Ramírez Olivero (Q.E.P.D.).
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que acorde a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo que dio lugar al expediente Código 05780-2011, referido a la situación de su hijo, don Erik Ramírez Olivero (Q.E.P.D.), no procede acceder a su solicitud de información, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar Larráin
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
GÓP

DISTRIBUCION:
HÉCTOR PASCUAL RAMÍREZ FUENTES
CALLE TENDERINI N° 085, OFICINA 65, SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)